Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA

DR. RENÉ DURÁN ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR

Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA MARCIMEX S.A.

CUANTIA: 500,000.00 USD.

***** XP *****

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES, VEINTE Y TRES DE JULIO DE DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA,** comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Ingeniero **Guillermo Torres Barrera** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **Compañía MARCIMEX S.A.**, personería que se justifica con el nombramiento que servirá como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de

profesión Ingeniero Comercial, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca., a quien de conocer personalmente, **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **aumento de capital y reforma de estatutos**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Ingeniero **GUILLERMO TORRES BARRERA** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MARCIMEX S.A., personería que se justifica con el nombramiento que servirá como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de profesión Ingeniero Comercial, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno. "Brandon Hat Company Sociedad Anónima", se constituye mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca Abelardo Tamariz Crespo, el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, y se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón, con el número veinte y nueve, el veinte y nueve de los

mismo mes y año. Dos. El dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, se transforma la compañía antes indicada en la Compañía Colectiva "Marcelo Jaramillo e Hijos", instrumento que se inscribe con el número cuarenta y uno en el Registro Mercantil, el veinte de agosto del mismo año. **Tres.** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrito en el Registro Mercantil con el número treinta y dos, el once de mayo del mismo año, la Compañía Colectiva "Marcelo Jaramillo e Hijos", se transforma en "Marcelo Jaramillo e Hijos Cía. Ltda." **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reforma los estatutos de esta compañía y se incrementa su capital social a un millón de sucres, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil, el trece de agosto del mismo año. **Cinco.** Mediante escritura celebrada el primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, otorgada esta vez ante el señor Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se vuelve a reformar el estatuto social y se incrementa el capital a dos millones de sucres, habiéndose inscrito este instrumento en el Registro Mercantil, con el número veinte y siete, el trece de los mismo mes y año de

su otorgamiento. **Seis.** Mediante escritura otorgada el primer día de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el señor Notario Segundo, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil, con el número siete, el once de enero de mil novecientos setenta y ocho, se reforma el estatuto social de esta compañía y se eleva su capital social a seis millones de sucres. **Siete.** Así mismo, por escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil, el siete de enero de mil novecientos ochenta y uno, con el número seis, se admiten en la compañía nuevos socios, se reforma su estatuto social y se incrementa el capital social a seis millones cuatrocientos veinte y cinco mil sucres. **Ocho.** Ante el mismo Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se otorgó una escritura que se inscribió en el Registro Mercantil, el trece de julio del mismo año, con el número ciento veinte y tres, con la cual se transforma la compañía en Sociedad Anónima con la denominación "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A.", y se incrementó su capital social a veinte y un millones seiscientos mil sucres, con la correspondiente reforma de su estatuto social. **Nueve.** Mediante escritura otorgada así mismo ante el Notario Segundo, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diecisiete de agosto de mil

novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y siete, el cuatro de octubre del mismo año, se incrementa el capital suscrito de la compañía a veinte y seis millones de sucres, y se reforma su estatuto social. **Diez.** Mediante escritura celebrada ante el mismo señor Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento setenta y ocho, el quince de septiembre del mismo año, se reforma los Estatutos Sociales de la compañía y se incrementa su capital suscrito a cuarenta millones de sucres. **Once.** Mediante escritura de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos veinte y ocho, el catorce de diciembre del mismo año, se incrementa el capital suscrito de la compañía y se fusiona a esta compañía la compañía denominada "Inversionista Jomega C.A." por absorción. **Doce.** Mediante escritura de dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Cuarto, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número doscientos cincuenta, el treinta de diciembre del mismo año, y en el Registro de la Propiedad, con el número cuatro mil quinientos cuarenta y dos, en la misma fecha

esta compañía incrementa su capital social a **cien millones de sucres,** fusionándose en la Compañía "Inversiones y Construcciones del Austro S.A.", por absorción a ésta. **Trece.** El ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de los mismo mes y año se reforma el estatuto social de esta compañía y se incrementa su capital social a ciento ochenta millones de sucres. **Catorce.** Mediante escritura otorgada ante el mismo Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ochenta y uno, el treinta de marzo de mil novecientos noventa "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A.", absorbe a la compañía "Vidalum S.A.", por lo que reforma su estatuto social y aumenta su capital suscrito a doscientos treinta y cinco millones de sucres. **Quince.** Mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez de julio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el primer día del mes de agosto del mismo año, con el número ciento ochenta y dos, esta compañía incrementa su capital suscrito a quinientos millones de sucres, y reforma su estatuto social. **Dieciséis.** El dieciocho de octubre de mil novecientos

noventa y uno, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, con el número doscientos setenta y cinco, el quince de noviembre del mismo año, la compañía admite nuevos accionistas, reforma su estatuto social e incrementa su capital suscrito a setecientos cincuenta millones de sucres. **Diecisiete.** Mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y dos, el dos de julio del mismo año, esta compañía incrementa su capital suscrito a mil millones de sucres, y cambia de denominación por "Marcimex S.A.", modifica la denominación de los representantes de la compañía y reforma sus estatutos sociales. **Dieciocho.** Mediante escritura otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento setenta y uno, el cuatro de julio del mismo año, la compañía incrementa su capital suscrito a mil quinientos millones de sucres, y reforma su estatuto social. **Diecinueve.** Mediante escritura otorgada el nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y

uno, el veinte y ocho de los mismos mes y año, esta compañía incrementa su capital suscrito a dos mil quinientos millones sucres, y reforma su estatuto social. **Veinte.** Mediante escritura otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento setenta y dos, el veinte y cinco de los mismos mes y año, esta compañía incrementa su capital suscrito a seis mil millones de sucres, y reforma su estatuto social. **Veinte y uno.** Mediante escritura otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número treinta y tres, el tres de febrero del mismo año, esta compañía incrementa su capital suscrito a nueve mil millones de sucres, y reforma sus estatuto social. **Veinte y dos.** Mediante escritura otorgada el once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número doscientos treinta y cuatro, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía incrementa su capital suscrito a doce mil millones de sucres, y reforma su estatuto social. **Veinte y tres.** El diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaría Décimo Primera, Doctora Liliana Montesinos, se reforma los Estatutos

Sociales de la Compañía y se inscribe en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos sesenta y cuatro, el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. **Veinte y cuatro.** En fecha trece de agosto de dos mil dos, ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, y se reformó los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número trescientos noventa y cinco, en fecha veinte y tres de septiembre de dos mil dos. **Veinte y cinco.** En fecha veinte y cinco de julio de dos mil tres, ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América, y se reformaron íntegramente los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número trescientos treinta, en fecha veinte de agosto de dos mil tres. **Veinte y seis.** En fecha cinco de octubre de dos mil cuatro, ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a cuatro millones doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número trescientos ochenta y cinco, en fecha

veinte y dos de octubre de dos mil cuatro. **Veinte y siete.** En fecha catorce de septiembre de dos mil cinco, ante la Notaría Octava del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número trescientos ochenta y cuatro, en fecha once de octubre de dos mil cinco. **Veinte y ocho.** En fecha cuatro de abril de dos mil seis, ante la Notaría Sexta del Cantón Cuenca, se fusionó la Compañía MARCIMEX S.A., con la Compañía SKYFLOWER S.A., y se aumentó el capital a siete millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número mil cincuenta y cuatro, en fecha veinte y nueve de, junio de dos mil seis. **Veinte y nueve.** En fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, ante la Notaría Octava del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a nueve millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número quinientos diez, en fecha veinte y nueve de noviembre del mismo año. **Treinta.** En fecha diez y siete de septiembre del dos mil siete, ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a

Trece millones de dólares de los Estados Unidos de América, y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número cuatrocientos noventa y siete, en fecha diez y seis de octubre de dos mil siete. **Treinta y uno.** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el catorce de marzo del dos mil ocho, conforme consta del Acta respectiva, cuya copia certificada se agrega a este instrumento, resolvió de una manera unánime aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El aumento de capital de **QUINIENTOS mil dólares de los Estados Unidos de América,** se efectuará con cargo a las siguientes cuentas: se efectuará con cargo a la cuenta: Utilidades no distribuidas en QUINIENTOS mil dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia del aumento acordado, los accionistas aprueban por unanimidad la reforma al artículo quinto de los estatutos sociales que dirá: **"Artículo Quinto: Capital Suscrito.-** El capital suscrito de la Compañía es de **Trece millones quinientos mil 00/100** dólares de los Estados Unidos de América (USD 13'500.000,oo), dividido en trece millones quinientos mil acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, signadas desde el número cero cero cero cero cero cero

cero uno (00000001) hasta el número trece millones quinientos mil inclusive (13'500.000). Las acciones serán nominativas y ordinarias e irán autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía". **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa la siguiente documentación: A) Copia del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha catorce de marzo del dos mil ocho. B) Nombramiento del representante legal. C) Cuadro de Integración de Capital. **SEXTA: DECLARACIONES.-** El compareciente declara bajo juramento: **a)** Reformado el Estatuto Social conforme a los términos antes manifestados. **b)** Que la accionista de la compañía GIRASOL GROUP LTD. es de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas y su inversión es extranjera directa. **c)** Que la accionista de la compañía GOLDEN CREEK INCORPORATED es de nacionalidad Panameña y su inversión es extranjera directa. **d)** Declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo Ciento diez y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. **SÉPTIMA: AUTORIZACIONES.-** Por el presente instrumento, el Gerente de la compañía autoriza a los Doctores Rodrigo A. Cordero Moscoso y Pamela Juliana Aguirre Castro para que, conjunta o

DR. RENE DUK NOTARIO SE CUENCA - EC

individualmente, realicen todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de esta escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Rodrigo Cordero Moscoso. Abogado Matrícula mil doscientos diez y nueve del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el otorgante, aprobándola en todas sus partes, la acepta y la eleva a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mí, **el Notario**, este se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**

Ing. GUILLERMO TORRES BARRERA
C.I. 0102638830

DR. RENE DURAN ANDRADE
Notario Sexto de Cuenca

NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

Siete

08

Cuenca, Febrero 25 del 2008

Señor:
Ing. GUILLERMO TORRES BARRERA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Febrero 22 del 2008, procedió a nombrarle GERENTE GENERAL de MARCIMEX S. A., por el período de dos años.

Sus atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía y usted como GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, personal, conjunta o indistintamente con el Presidente.

La escritura pública de constitución de la Compañía se celebró el 7 de Abril de 1966 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, y se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de Mayo de 1966 con el # 32.- Con escritura pública celebrada el 22 de Mayo de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 123, el 13 de Julio de 1981, se transforma en Sociedad Anónima, aumenta su capital y reforma sus estatutos.- En diciembre 5 de 1984 con escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el # 228 el 14 de Diciembre de 1984, se fusiona como compañía absorbente con INVERSIONISTA JOMEGA C.A., aumenta su capital y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 16 de Diciembre de 1985 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 250 el 30 de Diciembre de 1985, se fusiona como compañía absorbente con INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A., aumenta su capital a S/. 100'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 8 de junio de 1988 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 151 el 28 de Junio de 1988 aumenta su capital a S/. 180'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 28 de Noviembre de 1989 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 81 el 30 de Marzo de 1990 se fusiona como compañía absorbente con VIDALUM S.A., aumenta su capital a S/. 235'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 10 de Julio de 1991 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 182 el 1 de Agosto de 1991, aumenta su capital a S/. 500'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 18 de Octubre de 1991 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 275 el 15 de Noviembre de 1991 aumenta su capital a S/. 750'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 28 de Mayo de 1992 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 152 el 2 de Julio de 1992, cambia su denominación social a MARCIMEX S.A., aumenta su capital a S/. 1'000.000.000 y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 8 de junio de 1994 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 171 el 4 de Julio de 1994, aumenta su capital a S/. 1.500'000.000 y

reforma sus estatutos.- con escritura pública celebrada el 9 de Junio de 1995 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 151 el 28 de Junio de 1995, aumenta su capital a S/. 2'500.000.000 y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 13 de Junio de 1996 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 172 el 25 de Junio de 1996, aumenta su capital a S/. 6' 000.000.000 y reforma sus estatutos.-, con escritura pública celebrada el 13 de enero de 1998 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 33, el 3 de Febrero de 1998, aumenta su capital a S/. 9' 000.000.000 y reforma sus estatutos.- con escritura pública celebrada el once de agosto de 1998, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 234 el 4 de septiembre de 1998 aumenta su capital a S/. 12´000.000.000 y reforma sus estatutos.-, con escritura pública celebrada el 13 de agosto del 2002 ante la Notaria Décimo primera del Cantón Cuenca Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 395, el 23 de Septiembre del 2002, aumenta su capital a $ 2´000.000,oo y reforma sus estatutos.-, y con escritura pública celebrada el 25 de Julio del 2003 ante la Notaria Décimo primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 330, el 20 de Agosto del 2003, aumenta su capital a $ 3'000.000,oo, cambia el valor nominal de las acciones, ampliación de plazo, de objeto social y codificación y reforma integral de estatutos, y con escritura pública celebrada el 5 de Octubre del 2004 ante la Notaria Décimo primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 385 el veinte y dos de Octubre del 2004, aumenta su capital a $ 4´210.000,oo y reforma de estatutos.- y con escritura pública celebrada el 14 de Septiembre del 2005 ante la Notaría Octava del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 384 el once de Octubre del 2005, aumenta su capital a $ 7´500.000,oo y reforma de estatutos.- En abril 4 del 2006 con escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán Andrade, inscrita en el Registro Mercantil con el # 1054 el 29 de Junio del 2006, se fusiona como compañía absorbente con SKYFLOWERS S.A..- En octubre 31 del 2006 con escritura pública celebrada ante la Notaría Octava del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 510 el 29 de Noviembre del 2006, aumenta su capital a $ 9'900.000,oo y reforma integral y codificación de estatutos.- En septiembre 17 del 2007 con escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 497 el 16 de Octubre del 2007, aumenta su capital a $ 13´000.000,oo y reforma de estatutos.

Particular que doy a conocer a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Santiago Jaramillo Crespo
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 331, del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 27 FEB. 2008

El Registrador Mercantil

Yo, Ing. Guillermo Torres Barrera, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de MARCIMEX S.A. y lo ejerceré por el tiempo indicado en el mismo.

Cuenca, Febrero 25 del 2008

Ing. Guillermo Torres Barrera
C.I. 0102638830

DOY FE Que la fotocopia en [illegible] hojas es igual al original que se presenta para su [illegible].
Cuenca, a 03 MAR 2008
[illegible]
NOTARIA [illegible]
DEL CANTON CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE MARCIMEX S.A.

CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2008

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días de Marzo del 2008, siendo las 15H00 horas, en el local social de la compañía ubicada en la calle A. Borrero # 13-45, con la presencia de los accionistas de la Compañía Marcimex S.A.; la compañía GIRASOL GROUP LTD., representada por su Presidente y representante legal, Sr. Santiago Jaramillo Crespo, y GOLDEN CREEK INCORPORATED, representada por su Directora y Presidente, la Sra. Francis Pérez se instala, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Ordinaria y Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL
2.- INFORME DEL COMISARIO
3.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2007
4.- INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS BALANCES AUDITADOS
5.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS Y COMISARIO
6.- DESTINO DE LAS UTILIDADES
7.- AUMENTO DE CAPITAL
8.- REFORMA DE ESTATUTOS
9.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS SOCIETARIOS RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL
10.- AUTORIZAR AL GERENTE LA VENTA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA, SITUADOS EN LAS CIUDADES DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, PORTOVIEJO, TULCAN, NARANJITO, SANTA ELENA, MACHALA.
11.- DEVOLUCION DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Dirige la sesión el Presidente Sr. Santiago Jaramillo Crespo, y actúa como Secretario, el Gerente General, Sr. Ing. Guillermo Torres Barrera.

El Presidente declara instalada la Sesión de Junta General Ordinaria Universal y se pasa a tratar el primer punto del Orden del día:

OK

1. **INFORME DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General, Ing. Guillermo Torres Barrera procede a dar lectura al informe del ejercicio del 2007, elmismo que es aprobado en su totalidad.

2. **INFORME DEL COMISARIO.-** La Srta. Eulalia Guillén da lectura de su informe el mismo que es aprobado por la Junta General.

3. **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2007.-** El presidente pide que por Secretaría se de lectura al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias. Luego de haber sido leídos y analizados son aprobados.

4. **INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS BALANCES AUDITADOS.-** El Presidente solicita se de lectura al informe de los Auditores Externos, CEDEL S.A, al igual que los Balances constantes en dicho informe, los mismos que son aprobados por esta Junta General.

5. **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS Y COMISARIO PARA EL AÑO 2008.-** La Junta General decide ratificar para el año 2008 a la firma CEDEL S.A. como auditor externo; de igual manera se ratifica a la Srta. Eulalia Guillén como comisario principal.

6. **DESTINO DE UTILIDADES.-** Con respecto a las utilidades del ejercicio 2007, los accionistas de la compañía resuelven que, luego de que se haya realizado, la distribución de la participación a Empleados y Trabajadores, y se haya pagado el Impuesto a la Renta, el saldo se destine para Reserva Legal y la diferencia ~~a la cuenta Reserva Facultativa~~, de acuerdo a lo siguiente:

Utilidad del ejercicio luego de participaciones, impuestos a la renta y amortización pérdidas ejercicios anteriores:	US$	2'133.311,03
Utilidades a Reserva Legal	US$	213.331.10
Utilidades a Reserva Facultativa	US$	675.246,25
Dividendo para accionistas	US$	744.733,68
Utilidades no distribuidas (aumento de cap.)	US$	500.000,00

7. **AUMENTO DE CAPITAL.-** Luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve de una manera unánime aumentar el Capital Suscrito de la compañía en US$ 500.000,00 de tal forma que el Capital Suscrito Total será de US $ 13'500.000,00. El aumento de capital de US $ 500.000,00 se efectuará con cargo a la cuenta:

ONCE

Utilidades no distribuidas $ 500.000,00

El accionista GOLDEN CREEK INCORPORATED, expresamente renuncia a su derecho preferente de suscripción a favor de GIRASOL GROUP LTD.

Estos valores constan registrados en en los estados financieros de la Compañía. Para este efecto, la Junta aprueba el cuadro de integración de capital que se incorpora como habilitante.

8. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento acordado, los accionistas aprueban por unanimidad la reforma al artículo quinto de los estatutos sociales que dirá:

   "Artículo Quinto: Capital Suscrito.- El capital suscrito de la Compañía es de **Trece millones quinientos mil 00/100** dólares de los Estados Unidos de América (US$ 13'500.000,00), dividido en trece millones quinientos mil acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, signadas desde el número cero cero cero cero cero cero cero ~~cero cero~~ uno (00000001) hasta el número trece millones quinientos mil inclusive (13'500.000). Las acciones serán nominativas y ordinarias e irán autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía."

9. **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS SOCIETARIOS RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL.-** Autorizan al señor Gerente General de la Compañía Sr. Ing. Guillermo Torres Barrera, en su calidad de Representante Legal, para que personalmente o a través de un profesional del Derecho a quien él designe, suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este acto societario.

10. **AUTORIZAR AL GERENTE LA VENTA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA, SITUADOS EN LAS CIUDADES DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, PORTOVIEJO, TULCAN, NARANJITO, SANTA ELENA, MACHALA.-** Luego de algunas deliberaciones se acepta por unanimidad autorizar al Gerente para que realice la venta o enajenación de los siguientes bienes inmuebles:

    - Terreno consistente en dos solares numerados 8 y 9 con un total de 400 m2 ubicado en la Urbanización Emmanuel, manzana 10 de la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, con los linderos: Norte lote 10, Sur lote 7, Este lotes 2 y 3 y Oeste Calle "E".

OK

- Terreno consistente en un lote numerado 25 ubicado en el sector Gallinazo de la parroquia Picoaza de la Ciudad de Portoviejo, Manabí, con 255 m2, lindera: al Frente 7 mts. Calle pública, Atrás 10 m2 con callejón, al costado 27 m2 propiedad de Raúl Oldemar Alcívar y por el otro costado 33 m2 propiedad del Abogado Ernesto Pérez,
- Derechos y acciones del bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la parroquia González Suarez del Cantón Tulcán, sector urbano de la Provincia del Carchi.
- Terreno consistente en dos lotes numerados 22 y23, manzana 13 ubicados en la Lotización Eliécer Pérez Jurado, de la Parroquia Naranjito de la Provincia del Guayas, con 620 m2, lindera lote 22: al Norte con la Calle A, al Sur solar 2, al Este solar 23 y Oeste solar 21, Lote 23; lindera al Norte Calle A, al Sur solar 2, al Este solar 24 y al Oeste solar 22, cada lote tiene 310 m2.
- Inmueble consistente en dos solares 9 y 10, manzana 84, ubicado frente a la calle 18 de Agosto # 406 y Calle Félix Sarmiento Núñez del cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena. Son 419.45 m2 de terreno y en el solar 10 se implanta una vivienda de un solo piso alto de 83 m2 de construcción. Lindera el lote 9, al Norte Calle pública, Sur, solar # 4, Este solar # 10 y Oeste 20,90 mts. Propiedad privada, El lote 10 al norte Calle pública, al Sur con el solar # 5, al Este 21 mts. Calle pública y Oeste 21 mts solar # 9
-Terreno consistente en tres solares numerados 1-2 y 3, ubicados en las Cañas de la Parroquia Nuevo Santa Rosa de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia El Oro. Lindera como sigue:
Solar # 1.- Norte Calle sin nombre, Sur terrenos del Sr. José Chuchuca, Este Estero Medina, Oeste Terrenos que el Sr. se reserva, total 0,14 hectáreas (según escritura).
Solar # 2: Norte Calle sin nombre, Sur terrenos del Sr. José Chucuca, Este terrenos del Sr. Pontón, y Oeste terrenos que el Sr. se reserva, total 400 m2.
Solar # 3: al Norte calle sin nombre, Sur terrenos que el Sr. se reserva, Este terrenos del Sr. Augusto Pontón y Oeste Terrenos que el Sr. se reserva, total 400 m2.

En virtud de la resolución adoptada anteriormente, la Junta General autoriza al Gerente General a que proceda a la Venta de los inmuebles anteriormente detallados.

11.- DEVOLUCIÓN DE APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN: Luego de algunas deliberaciones deciden por unanimidad devolver a los accionistas la cantidad de US$1'155.266,32, saliendo estos recursos de la cuenta indicada, los accionistas encargan a la Gerencia la ejecución de esta decisión

OK

TRECE

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta ***SEGUNDA COPIA****, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.*

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

DR. RENE DURAN ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: *Que al margen de la matriz de la escritura que antecede, he anotado su aprobación, mediante resolución número 08.C.DIC.567 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha ocho de agosto de dos mil ocho. Cuenca, 14 de agosto de dos mil ocho.*

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

DR. RENE DURAN ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de Constitución de "BRANDON HAT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" CIA. LTDA., he sentado la razòn correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la actual compañía denominada MARCIMEX S. A. ..

Cuenca, a 1 de septiembre del 2008.

EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MARCIMEX S.A.
CELEBRADA EL MARZO 14 DEL 2008

			FORMA DE PAGO	
ACCIONISTAS	**CAPITAL ACTUAL**	**CAPITAL SUSCRITO**	**UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS**	**NUEVO CAPITAL**
GIRASOL GROUP LTD.	12,900,000.00	500,000.00	500,000.00	13,400,000.00
GOLDEN CREEK INCORPORATED	100,000.00			100,000.00
TOTAL	**13,000,000.00**	500.000,00	500.000,00	**13,500,000.00**

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones por los accionistas. Se levanta la sesión siendo las 17h00.

Sr. Santiago Jaramillo Crespo
GIRASOL GROUP LTD.
Presidente

Ing. Guillermo Torres Barrera
Gerente General – Secretario

Sra. Francis Pérez
Directora-Presidente de Golden Creek Incorporated

Nota: Lo testado no vale.

Ing. Guillermo Torres Barrera
Gerente General - Secretario.

Econ. Patricio Divar B.
Superintendencia de Compañías

OK

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-567 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha ocho de agosto del dos mil ocho, bajo el No. 544 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **MARCIMEX S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6.429. **CUENCA, DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

ECUATORIANO***** E5384132224
CASADO HELENA MARIA SOLANO RAZMINO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GUILLERMO TORRES OCHOA
EULALIA BARRERA TAMARIZ
CUENCA 06/03/2003
06/03/2017
REN 0138153

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplio su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 0102638830
TORRES BARRERA GUILLERMO FEDERICO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
MARZO 1968
0367 00769 M
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1968

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
180-0019 NUMERO
01026388 30 CEDULA
TORRES BARRERA GUILLERMO FEDERICO
AZUAY PROVINCIA
RAMIREZ DAVALOS PARROQUIA
CUENCA CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RENE DURAN ANDRADE
Notario Sexto

diez y seis